



CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SUBVENCIONADAS (en especie) POR EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN

Reunidos en Morón de la Frontera, a 23 de abril de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. **Juan Manuel Rodríguez Domínguez**, Alcalde del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en representación de este Ayuntamiento con CIF n.º **P-4106500D**, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1 de Morón de la Frontera (Sevilla)

Y de otra parte:

D. **José Enrique León Barroso**, mayor de edad, con **NIF 52298145D**, en su calidad de Presidente **CLUB CICLISTA EL GALLO** con CIF **41561101**, a la que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en calle C.D. ALAMEDA, LOCAL 3, de esta ciudad.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que este Ayuntamiento tiene el objetivo de promover y fomentar la actividad física y el deporte en el Municipio de Morón de la Frontera para la que considera preciso organizar una prueba del **CAMPEONATO ANDALUZ RENDIMIENTO BASE DE CICLISMO "VI TROFEO DEL POLLO MEDINA TORRES"**.

Para conseguir este objetivo, se aprobó y publicó con las bases de ejecución del presupuesto en vigor, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de cultura y deportes, en lo sucesivo bases.



SEGUNDO. Que el **CLUB CICLISTA EL GALLO** es una Entidad dedicada al fomento y promoción del **ciclismo**, según consta en sus Estatutos en el artículo 5, Además, en sus fines está, la promoción de actividades físicas y deportivas entendida en la línea deporte para todos y del tiempo libre.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como **CLUB CICLISTA EL GALLO** tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad específica Prueba del **CAMPEONATO ANDALUZ RENDIMIENTO BASE DE CICLISMO "VI TROFEO DEL POLLO MEDINA TORRES"**, tal como determina el calendario de la Federación Andaluza de Motociclismo para este año.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que la subvención en especie otorgada por concesión directa de acuerdo a las bases tiene carácter discrecional, estando condicionada al acuerdo del órgano competente para su concesión y a la firma del presente Convenio. Con las siguientes obligaciones:

— Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente a la celebración de Prueba del **CAMPEONATO ANDALUZ RENDIMIENTO BASE DE CICLISMO "VI TROFEO DEL POLLO MEDINA TORRES"**.

— Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.



— Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración del **CAMPEONATO ANDALUZ RENDIMIENTO BASE DE CICLISMO "VI TROFEO DEL POLLO MEDINA TORRES"**.

— Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente presentado, que deberá ser autorizado previamente.

— Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, de alguna de las siguientes formas: en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

— Presentar en el registro del Ayuntamiento antes del 18 de junio de 2019, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.

Con relación a la justificación de la subvención, téngase en cuenta el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En este sentido, entre otros se recomiendan como documentos justificativos mínimos los siguientes:

- a) **Memoria** detallada del programa de la actividad desarrollada.
- b) **Ejemplar** donde conste el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a aportar el material o suministro necesario de la Prueba del **CAMPEONATO ANDALUZ RENDIMIENTO BASE DE CICLISMO "VI TROFEO DEL POLLO MEDINA TORRES"**. (valorado en **2.997,90 euros**) a **CLUB CICLISTA EL GALLO**, de conformidad con lo establecido en las bases y en el acuerdo del órgano competente.

TERCERA. Se establece la obligación por parte de **CLUB CICLISTA EL GALLO** de reintegrar el valor de la subvención en especie concedida, **2.997,90 euros**, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el

artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así mismo se establece la obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTA. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las bases, en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

En Morón de la Frontera a 23 de abril de 2019.

Alcalde del Ayuntamiento de Morón de la Frontera



Presidente CLUB CICLISTA EL GALLO



C.I.F. G-41561101

41530 MORON DE LA FRA.
(Sevilla)

